

10210001-021-2025

Medellín, 22 de mayo de 2025

Señor

## RICARDO LEÓN GÓMEZ YEPES

**Profesor** 

Facultad de Educación

Correo electrónico: rleon.gomez@udea.edu.co

Asunto. Respuesta a petición de información del 8 de mayo de 2025.

Consecutivo Sistema de Atención al Ciudadano: 1687367.

Respetado profesor Ricardo Gómez.

Cordial saludo.

La Universidad de Antioquia recibió una petición el 8 de mayo 2025, la cual fue ingresada en el aplicativo de PQRS del Sistema de Atención al Ciudadano con el consecutivo 1687367, mediante la cual solicita las actas, actos administrativos y documentos que sirvieron de insumo en la modificación del Acuerdo Superior 342 de 2007, por el cual se establecen los principios y los criterios generales para la selección de los profesores de la Universidad de Antioquia, y se reglamenta el concurso público de méritos para la carrera docente.

Por lo anterior y con base en lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 14 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, por medio de la cual se expide el CPACA, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, damos respuesta a su solicitud, en los siguientes términos:

- 1. Las actas de las sesiones del Consejo Superior Universitario en las que se debatió y aprobó la mencionada modificación.
- 2. Los documentos técnicos, jurídicos o académicos que fundamentaron dicha decisión.
- 3. Las comunicaciones o recomendaciones emitidas por la Oficina Jurídica, la Vicerrectoría de Docencia, la Oficina de Asuntos Docentes, la División de Talento Humano, o cualquier otra dependencia que haya participado en el análisis, formulación o revisión de estos cambios.
- 4. Las resoluciones, acuerdos o actos administrativos que formalizan la modificación al Acuerdo Superior 342 de 2007.



**Respuesta:** El Consejo Superior Universitario, en armonía con lo dispuesto en los artículos 33 y 83 del Acuerdo Superior 01 de 1994 -Estatuto General- y el reglamento interno de esta corporación -Acuerdo Superior 309 de 2005-, agota el procedimiento reglado y definido para la expedición de actos administrativos que dan cuenta de las decisiones adoptadas por el Consejo Superior.

Para el caso de la modificación del Acuerdo Superior 342 de 2007, por el cual se establecen los principios y los criterios generales para la selección de los profesores de la Universidad de Antioquia, y se reglamenta el concurso público de méritos para la carrera docente, agotó el siguiente procedimiento, tal como lo establece el Acuerdo Superior 309 de 2005:

- La Vicerrectora de Docencia presentó ante el Consejo Académico -en sesión del 13 de marzo de 2025, acta 854 (anexo 1)-, la propuesta de modificación del Acuerdo Superior 342 de 2007, a efectos de contar con la recomendación de dicha Corporación para continuar el trámite hacia el Consejo Superior. Esto se hizo efectivo mediante la Resolución Académica 3837 del 28 de marzo 2025 (anexo 2), con la respectiva recomendación para ser presentada ante el Consejo Superior Universitario.
- Agotado el paso ante el Consejo Académico, la Comisión de Asuntos Académicos (CAA) del Consejo Superior Universitario agendó para análisis previo de la propuesta el tema y se discutió en la reunión del 19 de marzo de 2025, donde se decidió recomendarlo para primer debate en la Corporación, tal y como quedó registrado en la relatoría de la CAA (anexo 3).
- El Consejo Superior, en sesión del 25 de marzo de 2025, acta 474 (anexo 4), discutió, deliberó y decidió aprobar en primer debate la propuesta de modificación del Acuerdo Superior 342 de 2007.
- En armonía con lo definido en el Reglamento Interno del Consejo Superior, artículos 26 a 28 y en concordancia con el 9, el proyecto retornó a la Comisión de Asuntos Académicos (CAA) para su análisis, de acuerdo con lo solicitado en la plenaria y, en la reunión del 23 de abril (anexo 5), recomendó para segundo debate la modificación propuesta.
- La Dirección Jurídica, a solicitud del Consejo Superior, emitió concepto de viabilidad jurídica sobre la modificación del Acuerdo Superior 342 de 2007 (anexo 6).



- El Consejo Superior, en sesión del 29 de abril, acta 475, aprobó en segundo debate el proyecto de modificación del Acuerdo Superior 342 de 2007. El acta 475 -en borradorse le compartirá cuando sea aprobada por los consejeros (en la próxima sesión 476) y debidamente firmada por el Presidente de la Corporación.
- Finalmente, mediante el Acuerdo Superior 494 del 29 abril 2025 (anexo 7) se formalizó la modificación del Acuerdo Superior 342 de 2007, por el cual se establecen los principios y los criterios generales para la selección de los profesores de la Universidad de Antioquia, y se reglamenta el concurso público de méritos para la carrera docente.

Con lo anterior damos respuesta a su solicitud de información.

Atentamente,

DAVID HERNÁNDEZ GARCÍA

Secretario General

## Anexos:

- 1. Acta Consejo Académico sesión 854 del 13 de marzo de 2025
- 2. Resolución Académica 3837 del 28 de marzo de 2025
- 3. Relatoría CAA del 19 de marzo de 2025
- 4. Acta CSU sesión 474 del 25 de marzo de 2025
- 5. Relatoría CAA del 23 de abril de 2025
- 6. Concepto Dirección Jurídica
- 7. Acuerdo Superior 494 del 29 de abril de 2025

## 10210001-021-2025

Informe de auditoría final 2025-05-22

Fecha de creación: 2025-05-22 (hora estándar de Colombia)

Por: Secretaria General (actosadministrativos@udea.edu.co)

Estado: Firmado

ID de transacción: CBJCHBCAABAApcjfbjvH81Y5QSNEOnVUQcLtGqEoBuwm

## Historial de "10210001-021-2025"

Secretaria General (actosadministrativos@udea.edu.co) ha creado el documento.

2025-05-22 - 14:29:12 CDT- Dirección IP: 200.24.16.163.

Esperando la firma de Secretario General Universidad de Antioquia (secretariogeneral@udea.edu.co).

2025-05-22 - 14:30:13 CDT

Secretario General Universidad de Antioquia (secretariogeneral@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2025-05-22 - 15:17:56 CDT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.24.17.155.

Documento completado.

2025-05-22 - 15:17:56 CDT